

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO
"REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
DALCAHUE, ETAPA EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS" LICITACIÓN
N° 3520-59-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 187

DALCAHUE, 21 de enero del 2015.-

VISTOS: El decreto exento N° 149 de fecha 16/01/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 16/01/2015, la boleta de garantía N° 170667-5 de fecha 16/01/2015 del Banco de Chile por un monto de \$670.932 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 3009 de fecha 31/12/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 29/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 24/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-59-LE14, el Decreto Exento N° 2.855 de fecha 17/12/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 3.369 de fecha 09/12/2014 en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 02/12/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Director de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción única de la obra denominada "**Reposición cuartel general del cuerpo de bomberos, Etapa Equipamiento y Equipos**" ejecutada por la Empresa Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Ltda., Rut.: ; representante legal Sr. Juan Carlos Patricio Ampuero Barrientos, Rut.: ; la que se realizará el 29 de enero del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Gobierno Regional
- Transparencia

JAPM/RPSN/sga.